

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-170-553/2020

CONTRATACIÓN DEL:
**SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN
LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE
OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO -2021-**

PARA LOS:
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

DICIEMBRE DE 2020



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-170-553/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CALENDARIO	
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	MIÉRCOLES 09 DE DICIEMBRE DE 2020
PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL VIERNES 11 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 16:00 HORAS
ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL VIERNES 11 DE DICIEMBRE DE 2020
JUNTA DE ACLARACIONES	EL MARTES 22 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 16:00 HORAS AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL MARTES 29 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 16:00 HORAS AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL MIÉRCOLES 06 DE ENERO DE 2021 A LAS 16:00 HORAS AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL VIERNES 08 DE ENERO DE 2021

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	14.- FALLO.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	26.- INCONFORMIDADES.

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.	ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
CARÁTULA DEL ANEXO B.	ANEXO 2: CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.	ANEXO 3: DIRECTORIO
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.	ANEXO 4: PRECIOS UNITARIOS A CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.	MODELO DE CONTRATO.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.	
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.	
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.	
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.	



#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-170-553/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 primer párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 52 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2020, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción II.3.1, 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional

GESAL-170-553/2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADORA DEL CONTRATO (CONTRATANTE): Jefatura del Departamento de Servicios Generales de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO: Subdirección de Atención Primaria a la Salud y Prospera.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: 6 Norte no. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESAL-170-553/2020.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- PROVEEDOR.- La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL MIÉRCOLES 09 DE DICIEMBRE AL VIERNES 11 DE DICIEMBRE DE 2020, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> **DEL MIÉRCOLES 09 DE DICIEMBRE AL VIERNES 11 DE DICIEMBRE DE 2020,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto **2.4.1.** Bajo los siguientes datos:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del **ANEXO G** de las bases debidamente llenado, así como copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2020 del licitante y de la identificación oficial con fotografía **VIGENTE** (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL MIÉRCOLES 09 DE DICIEMBRE AL VIERNES 11 DE DICIEMBRE DE 2020,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro” enviando el **ANEXO G** de las bases debidamente llenado **ASÍ COMO COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA AL AÑO 2020 DEL LICITANTE Y DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DEL IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) DE LA PERSONA QUE REALIZA EL TRÁMITE Y FIRMA EL ANEXO G** al siguiente correo:



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-170-553/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

vanessa.ruiz@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL MIÉRCOLES 09 DE DICIEMBRE AL VIERNES 11 DE DICIEMBRE DE 2020 en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137.

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el VIERNES 11 DE DICIEMBRE DE 2020.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2 y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y

Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-170-553/2020** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.

Lo anterior “Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-170-553/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la **“Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas”** a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá tramitarse en** la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida **en los casos que resulte procedente a través** de la página www.puebla.gob.mx realizando los siguientes pasos:

1. Menú: “Trámites”
2. Ícono: “Negocios y empresas”
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- Dos Copias simples legibles y original para cotejo de los siguientes documentos:

A) PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2020 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.

- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

B) PERSONA MORAL

- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizado al año 2020 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los servicios, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en **tamaño carta**;
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

En caso de que la persona que asista no tenga a su nombre el Poder Notarial o no lo presente, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente original para cotejo y copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe.**

La Carta Poder simple deberá presentarse **sólo en original, dentro del fólder de copias** y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESAL-170-553/2020**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-170-553/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y

económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.

- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-170-553/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Copia simple del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-170-553/2020**, en la que se



#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-170-553/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

3.4.- Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el proveedor en la página www.imss.gob.mx.

3.5.- Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas previstas en la Resolución Miscelánea Fiscal.

3.6.- Documento emitido por el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, en el que hará constar que el proveedor no tiene adeudo con el organismo, firmado por el representante legal en los términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del Estado por el que se emiten reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

3.7.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda “Documentación legal o Sobre 1”, de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en folder con broche baco (cada juego de copias en un folder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando

en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste.

3.8.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Técnica” o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-170-553/2020** dirigido a la convocante, **contener sello (obligatorio en caso de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante, en caso de ser persona moral y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total

responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y debidamente firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas en formato Word en 2 dispositivos USB, los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la partida 1 que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo

establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio deberá ser realizado a partir de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2021.

4.3.1.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando pendiente las cantidades máximas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Deberá ser durante la vigencia del contrato.

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos 4.3 y 4.4) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada y sellada de la empresa en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año en la prestación del servicio igual o similar al requerido de acuerdo con el anexo **B1**, en el cual se incluya:

a) Copia simple de 2 (dos) facturas a su nombre y/o contratos expedidos por los mismos, celebrados durante los últimos años sin exceder de tres.

b) Un listado en formato libre donde se indique la relación de 3 (tres) clientes como mínimo que contenga nombre, domicilio y teléfono.

4.6.2.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada

de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugares señalados por la contratante.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

d) A apearse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

e) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Contratante por dolo, negligencia o mala fe.

g) A garantizar la calidad del servicio a realizar en los diferentes hospitales y a los pacientes durante la vigencia del contrato.

h) A proporcionar el mantenimiento, reparación y/o la sustitución del equipo, de su propiedad, sin costo alguno para la contratante y cuando lo requiera la contratante, excepto cuando este sea por causas imputables al mal manejo del personal de cada unidad aplicativa.

i) A cambiar las cánulas nasales (cánula para adulto, cánula neonatal, cánula pediátrica o mascarilla), Tubo de polivinilo y Vaso humidificador por lo menos cada 3 meses o las veces que se requiera y de forma inmediata

cuando el equipo presente fugas.

j) A solventar los gastos derivados de la instalación de tanques termo, contenedores portátiles y cilindros de alta presión, así como adaptaciones que sean necesarias para la prestación del servicio.

k) A que en caso de que por causas imputables al licitante se dañen las instalaciones o equipos propiedad de la contratante, este se obliga durante la vigencia del contrato a corregir los desperfectos sin cargo extra para la contratante.

l) A que, para el caso de pacientes de nuevo ingreso y emergencias, se realizará el suministro de oxígeno y gases medicinales con forme a la modalidad en que sea requerido a entera satisfacción de la contratante y/o derechohabientes.

m) A otorgar en comodato y sin cargo adicional para la contratante el equipo requerido con la capacidad suficiente y las especificaciones requeridas.

n) A capacitar al paciente, familiar o quien lo asista en su domicilio, en el manejo del equipo que proporcione el proveedor, sin costo adicional para la contratante y derechohabiente. Al término de la capacitación el proveedor deberá expedir una constancia de capacitación.

ñ) A aceptar que los domicilios y las cantidades de las unidades hospitalarias mencionadas en el ANEXO 2, se podrán modificar, adicionar o cancelar, de acuerdo a las necesidades de la contratante.

o) A que para los pacientes que requieran del consumo continuo de oxígeno o su estado de salud demande el suministro de oxígeno por más de 8 horas al día, deberá instalar los equipos concentradores de oxígeno el cual deberá contar con un indicador de pureza de oxígeno (OPI), en los domicilios de dichos pacientes en un plazo no mayor de 24 horas posteriores a la solicitud para pacientes de la Ciudad de Puebla y de 72 horas para pacientes fuera de la Ciudad de Puebla.

p) A proporcionar atención oportuna para cubrir las solicitudes, entregas y canjes de los tanques y concentradores al derechohabiente y/o paciente en su domicilio.

q) A realizar la instalación de los equipos estacionarios, tramitar y entregar a la contratante, los permisos correspondientes para recipientes sujetos a presión, así como el aviso de funcionamiento de equipo con participación

de una unidad verificadora acreditada por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social en un lapso de tiempo de 90 días naturales a partir de la firma del contrato

r) A liberar de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional a la contratante.

s) A no subcontratar a otros el servicio ofertado.

t) A contar con la infraestructura necesaria, personal capacitado y especializado en el ramo y equipos adecuados, garantizando que el servicio ofertado será proporcionado con la calidad requerida.

u) A proporcionar capacitación técnica al personal que designe y cuando lo requiera la contratante (sin costo adicional) de forma clara, concisa y hasta su total satisfacción, para lo concerniente a la operación del equipo, manejo de los gases, contingencias y su solución. Al término de la capacitación el proveedor deberá expedir una constancia de capacitación.

v) A realizar en un lapso no mayor a 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato, la instalación de los contenedores fijos o portátiles en las unidades hospitalarias que así lo requieran.

w) A que en caso de que los Hospitales y/o Unidades Hospitalarias mencionadas en el ANEXO 3, cambiaran

de ubicación, deberá realizar la reubicación y reinstalación de sus equipos, sin que esto represente un costo extra para la contratante.

x) A proporcionar en comodato todos los equipos necesarios para el suministro de oxígeno y gases medicinales en cada unidad aplicativa y en los domicilios de los pacientes que así lo requieran, sin que esto genere un costo adicional para la contratante.

y) A realizar la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad, sin que esto represente un costo extra para la contratante.

z) A contar por lo menos con dos plantas criogénicas en territorio nacional, de las cuales al menos una deberá estar en el Estado de Puebla, a efecto de garantizar la prestación oportuna del servicio, así como para dar respuesta inmediata en caso de contingencia o emergencia, debiendo presentar la licencia sanitaria correspondiente.

aa) A proporcionar a la firma del contrato un número celular y un número de teléfono fijo preferentemente con servicio de (800), correo electrónico, así como el nombre completo y cargo de la persona que atenderá las solicitudes de suministro de oxígeno y gases medicinales, fallas, mantenimiento a los equipos, ordenes de servicio al derechohabiente de manera inmediata y las 24 horas y los 365 días del año.

ab) A que el personal que preste el servicio deberá presentarse debidamente uniformado con identificación y gafete con los datos de la empresa.

4.6.3.- Los licitantes deberán de presentar en su propuesta técnica copia simple del comprobante de domicilio de mínimo 2 plantas criogénicas de gases en territorio nacional, de las cuales al menos una deberá estar en la ciudad de Puebla.

4.6.4.- Los licitantes deberán de presentar en la

propuesta técnica, copia simple legible vigente por ambos lados del registro sanitario o modificación de registro vigente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, el cual deberá coincidir con las características solicitadas para la fabricación y distribución de oxígeno, óxido nitroso, óxido nítrico y aire.

4.6.4.1.- En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes los licitantes podrán presentar copia legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prorroga del registro sanitario vigente emitida por la cofepris, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien con la marca (producto denominado), laboratorio fabricante, procedencia y presentación.

b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (producto denominado), laboratorio fabricante, procedencia y presentación.

La contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación de registro, así como en su caso el documento donde indique que no se requiere registro de la secretaría de salud, debiendo ser fiel y autentica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.

4.6.5.- Los licitantes deberán de presentar en la propuesta técnica los siguientes documentos:

- Programa de revisiones y mantenimiento preventivo del equipo estacionario propuesto y equipos en comodato que otorgara a las unidades hospitalarias y a los derechohabientes, sin costo adicional para la contratante.

- Relación (en formato libre) que contenga los números telefónicos fijos, número de celulares y preferentemente

con servicio de (800), correo electrónico, para recibir órdenes de servicio con objeto que se otorgue el servicio al derechohabiente y/o paciente con eficacia y oportunidad inmediata las 24 horas de los 365 días del año.

- Ubicación de las oficinas, talleres, almacenes, bodegas, y la relación de su flotilla de transporte en el Estado de Puebla.

4.6.6.- Los licitantes deberán de presentar en la propuesta técnica programa y planes de capacitación de su personal que brindará el servicio, adjuntando copia simple del registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de cuando menos dos capacitadores para impartir los cursos sin costo adicional para la contratante de acuerdo a los temas:

A) Seguridad en el uso y manejo de los gases oxiacetileno

B) Seguridad de hospitales

C) Gases inertes

D) Manejo adecuado de los gases comprimidos.

E) Seguridad en el uso de los líquidos criogénicos

F) Cilindros de gas en incendio

G) Llenado de cilindros portátiles con gases comprimidos, no inflamables, industriales y medicinales.

H) Transvase de cilindros portátiles y su seguridad.

I) Guía para la operación y manejo de dewars

J) Buenas prácticas en hospitales

K) Acumuladores de acetileno e incendio.

L) Procedimiento para garantizar el suministro de oxígeno en hospitales, suministro tanque termo

respaldo cilindro.

M) Procedimiento para garantizar el suministro de oxígeno en hospitales, suministro devar respaldo cilindro.

N) Procedimiento para garantizar el suministro de oxígeno en hospitales, suministro cilindro respaldo cilindro.

4.6.7.- Los licitantes deberán de presentar en su propuesta técnica copia simple legible de la factura o contratos de arrendamiento a nombre del licitante de mínimo tres pipas termo y nueve camiones repartidores, dichos vehículos deberán contar con permisos vigentes, expedidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes correspondientes al servicio privado de carga especializada en materiales peligrosos.

4.6.8.- Los licitantes deberán de presentar en su propuesta técnica copia simple legible de la licencia de chofer para manejo de materiales peligrosos expedida por la SCT (Secretaría de Comunicaciones y Transportes) vigente de cuando menos 10 operadores del transporte de los vehículos con los que prestará el servicio.

4.6.9.- Los licitantes deberán de presentar copia simple legible de lo siguiente:

A) Certificado de cumplimiento de la Norma NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015 vigente. Sistema de Gestión de Calidad – requisitos, emitido por persona acreditada ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación). El certificado deberá estar y mantenerse vigente durante el proceso licitatorio y el plazo de la contratación.

B) Informe de ensayo y/o resultados emitido por persona acreditada ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación), que valide el cumplimiento de la Norma NMX-H-156-NORMEX-2019 Gases comprimidos. Recalificación de envases que contengan gases comprimidos, licuados y disueltos. Requisitos de

seguridad para su uso, manejo, llenado y transporte. Especificaciones y métodos de prueba. El informe de ensayo y/o resultados que se presente en el proceso licitatorio, no deberá ser mayor a 60 días a partir de su fecha de expedición.

C) Informe de ensayo emitido por persona acreditada ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación), que valide que cumple con la Norma NMXK-361-NORMEX-2017 oxígeno medicinal para consumo humano (gas a alta presión y líquido criogénico) en envase. Especificaciones y requisitos del producto envasado. Métodos de ensayo (prueba). Análisis de laboratorio y criterios de aceptación. El certificado deberá estar y mantenerse vigente durante el proceso licitatorio procedimiento y el plazo de la contratación.

D) Informe de ensayo y/o resultados emitida por persona acreditada ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación), que verifique el cumplimiento de la Norma NMX-K-389-NORMEX-2005 método de ensayo (prueba) para la determinación del contenido de humedad (h₂o) en gases comprimidos, criogénicos y licuados. El informe de ensayo y/o resultados que se presente en el proceso licitatorio, no deberá ser mayor a 60 días a partir de su fecha de expedición.

E) Informe de ensayo y/o resultados emitida por persona acreditada ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación), que valide que cumple con la Norma NMX-K-390-NORMEX-2005 método de ensayo (prueba) para la determinación de hidrocarburos (como metano) en gases comprimidos, criogénicos y licuados. El informe de ensayo y/o resultados que se presente en el proceso licitatorio, no deberá ser mayor a 60 días a partir de su fecha de expedición.

F) Informe de ensayo y/o resultados emitido por persona acreditada ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación), que verifique el cumplimiento de la Norma Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos Establece estándares que garantizan la buena calidad de los productos farmacéuticos y medicinales. No deberá ser mayor a 60 días a partir de su fecha de

expedición.

G) Informe de ensayo y/o resultados emitida por persona acreditada ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación), que verifique el cumplimiento de la Norma NMX-K-387-1972- nitrógeno el informe de ensayo y/o resultados, no deberá ser mayor a 60 días a partir de su fecha de expedición.

H) Registro Sanitario vigente por ambos lados o modificación de registro vigente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para fabricación y distribución de oxígeno medicinal, así como el certificado de Buenas Prácticas para fabricar, envasar y distribuir gases medicinales, emitido por la Comisión Federal para Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS). El documento deberá estar y mantenerse vigente durante la vigencia del servicio.

I) Permiso para operar el transporte privado de carga especializada en materiales y residuos peligrosos en caminos y puentes de jurisdicción federal emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. El documento deberá estar y mantenerse vigente durante el procedimiento de adjudicación y el plazo de la contratación.

4.6.10.- El licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en donde manifieste que cumple y se apega con las siguientes Normas:

A) NOM-020-STPS-2011 Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas – Funcionamiento – Condiciones de seguridad.

B) NOM-005-STPS-1998 Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.

C) NOM-016-SSA3-2012 Que establece las características mínimas de infraestructura y

equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

D) NMX-K-661-NORMEX-2005 oxígeno Medicinal, requisito para proporcionar el servicio, uso y manejo seguro de OXÍGENO-terapia en el domicilio del paciente.

4.6.11.- El licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada, para ello donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

A) A instalar los tanques termo estacionarios en los hospitales que así lo requieran.

B) A realizar el trámite de cumplimiento a la NOM-020-STPS-2011 (recipientes sujetos a presión y calderas funcionamiento), emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el cual deberá ser entregado dentro de los primeros 90 días naturales al inicio de la operación debiendo tenerlo vigente durante la vigencia del contrato.

C) A contar con póliza de fianza respectiva, o seguro de cobertura amplia, que permanezca vigente durante la vigencia del contrato relativo al seguro que garantice en su totalidad la integridad de los gases medicinales que suministrará en las unidades hospitalarias de la contratante y a la población beneficiaria de los servicios de salud pública, de cualquier eventualidad que se llegara a presentar durante la prestación del servicio causado por negligencia imputable al licitante impericia o dolo o mala fe en que incurra personalmente o por los trabajadores a su servicio y que pudiera causar daño personal a terceras personas.

4.6.12.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar

en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.613.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente (copia simple legible). O carta compromiso (original) de inscribirse a dicho padrón en caso de resultar adjudicados, en un término no mayor a treinta días hábiles posteriores a la formalización del contrato.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dispositivos señalados en el punto **4.1.3**.

b) Deberán presentar 2 recopiladores Lefort de dos argollas, uno con la documentación en original y el otro con la copia. De igual forma, se les solicita **no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólter con broche.**

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad

del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Prestación del servicio: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-170-553/2020**, debiendo contener **folio, sello (obligatorio en caso de ser persona moral) y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos

mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dos dispositivos **USB**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS. Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Copia simple legible de la Declaración Anual 2019, con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última Declaración Provisional 2020 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

5.2.3.- Copia simple legible de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de propuestas.

5.2.4.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante en la página www.imss.gob.mx.

5.2.5.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales, en él se hará constar que el licitante no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones

patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

5.2.6.- De manera informativa los licitantes deberán presentar dentro de la propuesta económica, el Anexo 4 precios unitarios, (esta información también deberá incluirse dentro del dispositivo USB de la propuesta económica).

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto 2.4.8. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

6.3.- Se les informa a los licitantes participantes que, en la presente Licitación Pública podrán participar testigos sociales, en caso de que así lo determine la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda “**No negociable**”, o fianza a favor del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de

cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **VIERNES 11 DE DICIEMBRE DE 2020 HASTA LAS 17:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda “**PREGUNTAS GESAL-170-553/2020 NOMBRE DEL LICITANTE**”) debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁX ESTRUCTURA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **MARTES 22 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 16:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicado en el sótano del domicilio de la Convocante.

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los

licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el día **MARTES 29 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 16:00 HORAS EN EL AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicado en el sótano del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los

asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, mediante dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **MIÉRCOLES 06 DE ENERO DE 2021 A LAS 16:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ubicado en el sótano del domicilio de la Convocante.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar

lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará el acta de fallo via correo electrónico, a los licitantes participantes, a partir de las **17:00 HORAS DEL VIERNES 08 DE ENERO DE 2021 Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que

incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del

servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.23.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por la totalidad del Servicio

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y

exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

16.5.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando pendiente las cantidades máximas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la CONTRATANTE.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

La convocante conservará en custodia las garantías

que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

18.4.- Con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- Garantía de Cumplimiento del contrato.
- Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.
- Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-170-553/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

modificaciones correspondientes.

d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

e) Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.

g) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente o carta compromiso de inscribirse a dicho padrón en caso de resultar adjudicado, en un término no mayor a treinta días hábiles.

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente.

De acuerdo a lo dispuesto por la ley de ingresos del estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2020, Artículo 29 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II, los licitantes adjudicados que pretendan formalizar algún contrato, como proveedores y prestadores de servicios del Gobierno del Estado, deberán obtener de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales.

i) Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante adjudicado en la página www.imss.gob.mx.

j) Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en él se hará constar que el licitante adjudicado no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

k) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la firma del contrato.

Todos los documentos solicitados en este numeral, también deberán ser presentados en medio electrónico por medio de CD o USB

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

19.3.- El **Administrador del contrato**, podrá solicitar la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el Padrón respectivo e inhabilitarlo temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con

especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el artículo 136 de la ley en la materia.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio deberá ser realizado en los lugares indicados en el ANEXO 3, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs.

En caso de que las unidades aplicativas y administrativas mencionadas en el anexo 3, cambian de ubicación, se le informará al licitante del nuevo domicilio en donde se deberá prestar el servicio referido, con cinco días hábiles de anticipación.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como “ANEXO H” parte 1 al correo electrónico vanessa.ruiz@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137**

22.3.- El **Administrador de Contrato** deberá supervisar la recepción de los bienes o la prestación del servicio, así mismo, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las adjudicantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos de las mismas,



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-170-553/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

los licitantes y los proveedores, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate. Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se presten los servicios o se hallen los bienes, así como a firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio, o en las subsecuentes entregas conforme a:

El **2%** por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega;

mismo que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito. Dicho documento deberá estar a nombre de: Servicios de Salud del Estado de Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

Las penas convencionales no podrán exceder el monto de la garantía otorgada.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo sin errores o deficiencias los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Servicios de Salud del Estado de Puebla
R.F.C.	SSE9611042Z5
DIRECCIÓN	6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000

24.2.- La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización

del servicio.

24.3.- El pago se realizará en exhibiciones mensuales a mes vencido, debiendo realizar el trámite dentro de los primeros cinco días de cada mes, el pago se realizara a los 30 días naturales posteriores a la presentación de las facturas, mismas que deberán venir debidamente requisitadas, anexando los siguientes documentos:

- A) Copia simple legible del contrato.
- B) Factura debidamente requisitada conteniendo: el servicio prestado, numero de contrato, número de procedimiento, así como sello de la unidad receptora, fecha de recibido, nombre, cargo, firma de quien recibe, y la leyenda recibí el servicio de conformidad y a mi entera satisfacción.
- C) Copia simple legible de la garantía de cumplimiento.

Sin estos requisitos no procederá el pago.

24.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.5.- No aplica la retención del 5 al millar.

24.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 09 DE DICIEMBRE DE 2020

PEDRO ANYA PERDOMO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

JGD/USV/VRO

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-170-553/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO - 2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-170-553/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-170-553/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Página 30 de 77



#PROintegridad
 “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 GESAL-170-553/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE				
DIRIGIDA A:				SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN NACIONAL		PÚBLICA		GESAL-170-553/2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:				SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Descripción General
1	1	1	SERVICIO	LA CONTRATANTE REQUIERE EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO, MEDIANTE UN CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE LA CONTRATANTE ESTÁ OBLIGADA A CONTRATAR LAS CANTIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS, QUEDANDO LAS CANTIDADES MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA MISMA, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 2.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
 SELLO DE LA EMPRESA



#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-170-553/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-170-553/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO - 2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	1	SERVICIO	CONFORME AL ANEXO 1:		

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 GESAL-170-553/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-170-553/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO - 2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar “NO APLICA”.

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLEAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		

2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).

4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O	



#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 GESAL-170-553/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

	SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
 LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
 SELLO**



#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 GESAL-170-553/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-170-553/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO - 2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD MINIMA (A)	CANTIDAD MÁXIMA (B)	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (C)	IMPORTE A CANTIDADES MÍNIMAS (A*C)	IMPORTE A CANTIDADES MÁXIMAS (B*C)
1			SERVICIO			
IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS CON LETRA:			IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS CON LETRA:	SUBTOTAL		
				IVA (16%)		
				TOTAL		

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio.”

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
 LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
 SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-170-553/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-170-553/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) a cantidades máximas sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-170-553/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-170-553/2020**, por el **monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-170-553/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-170-553/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO - 2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



#PROintegridad
"2020, Año de Venustiano Carranza"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-170-553/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO G

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-170-553/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO - 2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-170-553/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO
DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **vanessa.ruiz@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado “FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO” debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESAL-170-553/2020

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____ Hora: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-170-553/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 1

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	1	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>LA CONTRATANTE REQUIERE EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO, MEDIANTE UN CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE LA CONTRATANTE ESTÁ OBLIGADA A CONTRATAR LAS CANTIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS, QUEDANDO LAS CANTIDADES MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA MISMA, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 2.</p> <p>II. PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.</p> <p>III. LUGARES Y HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>A) EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS Y CENTROS DE SALUD, PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE, SE DEBERÁ LLEVAR A CABO EN LOS LUGARES INDICADOS EN EL ANEXO 3, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HRS. EN CASO DE QUE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y CENTROS DE SALUD MENCIONADOS EN EL ANEXO 3 CAMBIARAN DE UBICACIÓN, SE LE INFORMARÁ AL PROVEEDOR DEL NUEVO DOMICILIO EN DONDE SE DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO REFERIDO, CON CINCO DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN.</p> <p>B) EL SERVICIO DE OXIGENOTERAPIA SE BRINDARÁ EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HRS. LA CONTRATANTE EXPEDIRÁ UN LISTADO EN DONDE DARÁ A CONOCER LA DIRECCIÓN DE LOS PACIENTES A LOS QUE SE LES PRESTARÁ EL SERVICIO.</p> <p>DICHO LISTADO SERÁ ENTREGADO AL INICIO DEL SERVICIO Y CADA VEZ QUE EXISTA UN NUEVO PACIENTE. EL HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PODRÁ AMPLIAR PARA LOS CASOS DE EMERGENCIA EN QUE SE REQUIERA EL SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN UNIDADES HOSPITALARIAS Y</p>



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-170-553/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO.

IV.- DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.

EL SERVICIO CONSTA DE DOS MODALIDADES:

IV.1 PRIMERA MODALIDAD:

SE REQUIERE EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES CON INSTALACIÓN DE EQUIPO EN COMODATO EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS Y CENTROS DE SALUD PROPIEDAD LA CONTRATANTE. ESTE SERVICIO DEBERÁ LLEVARSE A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

A) EL PROVEEDOR DEBERÁ DETERMINAR CONFORME A LOS CONSUMOS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 2 Y EN ACUERDO CON EL COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES LAS UNIDADES HOSPITALARIAS EN LOS QUE SE REQUIERA INSTALAR Y DEJAR EN COMODATO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LOS TANQUES TERMO CON CAPACIDAD DE 1500 A 6500 GALONES (LA CAPACIDAD DE CADA TANQUE TERMO A INSTALAR SERÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA Y CENTROS DE SALUD), CON VÁLVULA GASIFICADORA Y SISTEMA DE DOBLE REGULACIÓN QUE SEAN NECESARIOS, PARA LOS CASOS EN QUE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y CENTROS DE SALUD NO PERMITA LA INSTALACIÓN DE UN TANQUE TERMO, EL PROVEEDOR DEBERÁ INSTALAR Y DEJAR EN COMODATO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONTENEDORES PORTÁTILES SEGÚN SEAN LAS NECESIDADES DE CONSUMO QUE PRESENTE CADA UNIDAD HOSPITALARIA, CONFORME AL ANEXO 2.

A CONTINUACIÓN, SE ENLISTAN LAS CAPACIDADES DE CONTENEDORES PORTÁTILES ACEPTADOS:

- CONTENEDOR CON CAPACIDAD DE 130 M3 DE OXÍGENO GASEOSO.
- CONTENEDOR CON CAPACIDAD DE 1000 A 1500 LITROS DE OXÍGENO LÍQUIDO.
- CONTENEDOR CON CAPACIDAD DE 2000 A 3000 LITROS DE OXÍGENO LÍQUIDO.
- CILINDRO DE ALTA PRESIÓN CON CAPACIDAD DE 0.682 LITROS A 9.5 M3.

B) EL SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES PARA TANQUES TERMO, CONTENEDORES PORTÁTILES DE DIFERENTES CAPACIDADES Y CILINDROS DE ALTA PRESIÓN, SE SOLICITARÁN DE FORMA MENSUAL VÍA TELEFÓNICA Y/O POR CORREO ELECTRÓNICO, Y DE ACUERDO A LAS CANTIDADES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO 2.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-170-553/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

IV. 1.2.- ESPECIFICACIONES PARA LA ENTREGA DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN CILINDROS DE ALTA PRESIÓN CON CAPACIDADES DE 0.682 LITROS A 9500 LITROS:

A) EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DEL PRODUCTO EN FORMA GASEOSA (CILINDROS CON CAPACIDAD DE 0.682 LITROS A 9500 LITROS) DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONTRATANTE Y EN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO 2, MISMA QUE SE SOLICITARÁN CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN AL TELÉFONO Y/O CORREO ELECTRÓNICO QUE HAYA PROPORCIONADO EL PROVEEDOR ESTA SOLICITUD SERÁ REALIZADA POR LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE.

B) LOS CILINDROS QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE CON PRODUCTO DEBERÁN SER CAMBIADOS POR LOS CILINDROS QUE ESTÉN VACÍOS.

C) EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL TRASLADO DE CILINDROS PORTÁTILES DE TIPO E CON REGULADOR INTEGRADO PARA RECARGAR (HASTA 3.5 M3) Y ENTREGARLOS COMO MÁXIMO AL DÍA SIGUIENTE DE SU SOLICITUD, O BIEN EN SU CASO PROPORCIONARLOS CONTRA SU CANJE.

EN CASO DE QUE LOS REGULADORES Y MANÓMETROS SE ENCUENTREN DAÑADOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ REPARARLOS O EN SU DEFECTO REEMPLAZARLOS SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE.

IV. 1.3.- ESPECIFICACIONES PARA LA ENTREGA DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN TANQUES TERMO Y CONTENEDORES PORTÁTILES:

A) EL PROVEEDOR DEBERÁ UTILIZAR PIPAS TERMO PARA TRANSPORTAR EL PRODUCTO EN FORMA LÍQUIDA Y DEBERÁN CONTAR CON LA INSTRUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA MEDICIÓN DEL MISMO Y ENTREGARLO EN LAS INSTALACIONES DE LA CONTRATANTE PARA SU USO INMEDIATO.

IV. 1.4.- INSPECCIÓN DE LAS CENTRALES DE GASES Y TANQUES ESTACIONARIOS CON LOS QUE CUENTA ACTUALMENTE LA CONTRATANTE:

1.- EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR UNA INSPECCIÓN FÍSICA A LAS CENTRALES DE GASES Y TANQUES ESTACIONARIOS CON LOS QUE ACTUALMENTE CUENTA LA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁ ENTREGAR MEDIANTE UN REPORTE EN FORMATO LIBRE DONDE ESPECIFIQUE EL ESTADO EN QUE SE



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-170-553/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ENCUENTRAN LOS MISMOS; PARA ELLO DEBERÁ REALIZAR UNA REVISIÓN FÍSICA DE LOS EQUIPOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

A).- MANIFOLD PARA OXÍGENO:

- VÁLVULA DE MANIFOLD CGA-540.
- VÁLVULA CHECKS.
- REGULADOR DE ALTA Y BAJA PRESIÓN.
- SISTEMA DE ALARMA DE BAJA PRESIÓN.
- VÁLVULA DE ALIVIO.
- SUJETADORES PARA CILINDROS.
- VÁLVULA DE CORTE DE ALTA PRESIÓN.
- VÁLVULA MÚLTIPLE PARA CAMBIO DE CABEZAL.
- PRESOSTATO.
- MANÓMETRO.
- BANCADA EN SERVICIO.
- BANCADA EN RESERVA.
- PIGTAILS Y CONEXIONES.

B) MANIFOLD PARA ÓXIDO NITROSO:

- VÁLVULA DE MANIFOLD CGA-326.
- VÁLVULA CHECK.
- VÁLVULA DE ALIVIO DE PRESIÓN SISTEMA DE ALARMA BAJA PRESIÓN MANÓMETRO.
- VÁLVULA DE SECCIONAMIENTO BANCADA EN SERVICIO.
- BANCADA EN RESERVA PRESOSTATO.
- REGULADOR DE ALTA PRESIÓN.

C) TANQUE ESTACIONARIO:

- SISTEMA DE GASIFICACIÓN.
- SISTEMA DE LLENADO.
- SISTEMA DE SEGURIDAD.
- SISTEMA DE SOPORTE Y FIJADO A LA CIMENTACIÓN.

2.- LAS ADECUACIONES Y/O MODIFICACIONES QUE REALICE LA CONTRATANTE DERIVADA DE LOS DIAGNÓSTICOS EMITIDOS POR EL PROVEEDOR, DEBERÁN SER SUPERVISADAS POR ÉSTE SIN COSTO ALGUNO PARA LA CONTRATANTE, PARA GARANTIZAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS CON QUE PRESTARÁ EL SERVICIO REQUERIDO.

IV.2 SEGUNDA MODALIDAD:

SE REQUIERE EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO A LA POBLACIÓN QUE ATIENDEN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA CON EQUIPO EN COMODATO, EL CUAL DEBERÁ LLEVARSE A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-170-553/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

1.- LA CONTRATANTE REQUIERE DEL ABASTO DE OXÍGENO MEDICINAL, MEDIANTE DISPOSITIVOS MECÁNICOS PARA SUMINISTRAR PRESIÓN POSITIVA EN LAS VÍAS AÉREAS EN LOS DOMICILIOS DE LOS PACIENTES, MISMOS QUE SE OTORGARÁN AL AMPARO DE LA RECETA AUTORIZADA QUE EXPIDA EL ÁREA MÉDICA, EN LA QUE SE PRESCRIBA EL TRATAMIENTO DE TERAPIA DENOMINADO OXIGENOTERAPIA. PARA ESTE TRATAMIENTO EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA DE FLUJO DE 0 HASTA 15 LPM (LITRO POR MINUTO).

2.- EL PROCESO DE OXÍGENO DOMICILIARIO SE REALIZARÁ CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

A) A INICIO DE CADA MES, EL ÁREA MÉDICA CORRESPONDIENTE A CADA JURISDICCIÓN, ENTREGARÁ AL PROVEEDOR DE FORMA IMPRESA Y/O POR CORREO ELECTRÓNICO EL LISTADO DE LOS PACIENTES QUE RECIBIRÁN EL SERVICIO DE OXIGENOTERAPIA. ESTE LISTADO DEBERÁ CONTAR CON LOS SELLOS Y FIRMAS DE CADA RESPONSABLE DE LA JURISDICCIÓN QUE SOLICITA EL SERVICIO.

PARA LOS CASOS EN QUE SE REQUIERA EL SERVICIO PARA PACIENTES QUE NO SE HAYAN REGISTRADO EN LA LISTA MENSUAL QUE SE OTORGA AL PROVEEDOR, ÉSTOS DEBERÁN ASISTIR A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR PARA QUE LES OTORQUE EL SERVICIO DE OXIGENOTERAPIA QUE SE ENCUENTRE INDICADO EN LA RECETA MÉDICA. EL PROVEEDOR DEBERÁ CORROBORAR MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO O VÍA TELEFÓNICA EN LAS OFICINAS CORRESPONDIENTES DE LA CONTRATANTE LA VALIDEZ DE DICHA RECETA MÉDICA.

B) PARA LOS PACIENTES QUE REQUIERAN DEL CONSUMO CONTINUO DE OXÍGENO O SU ESTADO DE SALUD DEMANDE EL SUMINISTRO DE OXÍGENO POR MÁS DE 8 HORAS AL DÍA, EL PROVEEDOR DEBERÁ INSTALAR LOS EQUIPOS CONCENTRADORES DE OXÍGENO LOS CUALES DEBERÁN CONTAR CON UN INDICADOR DE PUREZA DE OXÍGENO (OPI), EN LOS DOMICILIOS DE DICHS PACIENTES EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD PARA PACIENTES DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y DE 72 HORAS PARA PACIENTES FUERA DE LA CIUDAD DE PUEBLA. EL LISTADO DE LOS PACIENTES QUE REQUIERAN DE ESTE SERVICIO SERÁ NOTIFICADO AL PROVEEDOR MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO Y/O VÍA TELEFÓNICA CONFORME SE PRESENTE CADA CASO.

C) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR AL PACIENTE JUNTO CON EL CONCENTRADOR DE OXÍGENO, UN SISTEMA DE RESPALDO DE EMERGENCIA CONFORMADO POR UNO O VARIOS TANQUES DE RESERVA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 8 M3, QUE PERMITAN EL ABASTECIMIENTO DE OXÍGENO, GARANTIZANDO EL SUMINISTRO



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-170-553/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CONTINUO DE POR LO MENOS DOS DÍAS NATURALES, EN CASO DE FALLA ELÉCTRICA O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD.

EL CONCENTRADOR DE OXÍGENO: ES UN COMPRESOR DE OXÍGENO QUE COMPRIME EL AIRE Y PROPORCIONA OXÍGENO MEDICINAL AL PACIENTE.

D) CARACTERÍSTICAS DEL CONCENTRADOR DE OXÍGENO:

- PUREZA DE OXÍGENO GENERADO POR EL CONCENTRADOR: 99.5 % MÁS MENOS 3 %.
- CÁNULAS NASALES: CÁNULA PARA ADULTO, CÁNULA NEONATAL, CÁNULA PEDIÁTRICA O MASCARILLA. LAS CUALES DEBERÁN SER CAMBIADAS POR EL PROVEEDOR POR LO MENOS CADA 3 MESES O LAS VECES QUE SE REQUIERA Y DE FORMA INMEDIATA CUANDO EL EQUIPO PRESENTE FUGAS.
- DIÁMETRO: 2MM.
- TUBO DE POLIVINILO (EL CUAL DEBERÁ SER CAMBIADO POR EL PROVEEDOR CADA 3 MESES O LAS VECES QUE SEA NECESARIO Y DE INMEDIATO SI PRESENTA FUGAS).
- FILTRO INTERIOR, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL CAMBIO DE ESTA PIEZA CADA 6 MIL HORAS.
- FLUJO DE SALIDA DE OXÍGENO: DE 0.5 HASTA 15 LPM (LITROS POR MINUTO).
- SISTEMAS DE ALARMA POR FALLA DE ENERGÍA, ALTA TEMPERATURA, ALTA PRESIÓN, ERROR DEL PROCESADOR Y BAJA CONCENTRACIÓN DE OXÍGENO, CUANDO EL GRADO DE PUREZA SEA MENOR IGUAL 86%.
- VASO HUMIDIFICADOR, EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR ESTA PIEZA CADA 3 MESES O DE INMEDIATO SI PRESENTA FUGAS O DAÑOS.
- REGULADOR DE PASO: DIAFRAGMA DE NEOPRENO, FILTRO SINTETIZADO.
- VÁLVULA INTERNA PARA LIBERAR PRESIÓN.
- HUMEDAD RELATIVA MAYOR AL 95%.

LA CANTIDAD DE EQUIPOS REQUERIDOS SERÁN CONFORME A LAS NECESIDADES QUE REQUIERA LA CONTRATANTE.

PARA LOS CASOS EN QUE EL VASO HUMIFICADOR Y EL TUBO DE POLIVINILO PRESENTEN FUGAS, LA CONTRATANTE INFORMARÁ VÍA TELEFÓNICA AL PROVEEDOR SOBRE ESTE CASO PARA QUE SEA REPUESTO DE FORMA INMEDIATA.

3.- PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE ESTE TRATAMIENTO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

A) DEBERÁ ENTREGAR AL PACIENTE, FAMILIAR O QUIEN LO ASISTA EN SU DOMICILIO LAS INDICACIONES, INSTRUCTIVOS, INFORMACIÓN ILUSTRADA DE SEGURIDAD EN EL USO Y MANEJO



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-170-553/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

DEL EQUIPO SUMINISTRADO.

B) AL ENTREGAR EL EQUIPO CORRESPONDIENTE DEBERÁ CAPACITAR AL PACIENTE, FAMILIAR O QUIEN LO ASISTA EN SU DOMICILIO, EN EL MANEJO DEL EQUIPO QUE PROPORCIONE, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE Y PACIENTE. AL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN EL PROVEEDOR DEBERÁ EXPEDIR UNA CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN.

C) LA CONTRATANTE INDICARÁ AL PROVEEDOR EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DEL SERVICIO POR MOTIVO DE ALTA DEL PACIENTE, INTERNAMIENTO HOSPITALARIO, ABANDONO DEL TRATAMIENTO O FALLECIMIENTO, ASÍ COMO PARA LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS.

4. A FIN DE ASEGURAR EL TRATAMIENTO MÉDICO PRESCRITO, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON EL PERSONAL CALIFICADO EN TERAPIA RESPIRATORIA.

5. LA CONTRATANTE NOTIFICARÁ A TRAVÉS DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, AL PROVEEDOR MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO O POR ESCRITO, EL LISTADO DE LOS PACIENTES BENEFICIARIOS DEL SERVICIO, ASÍ COMO CUALQUIER CAMBIO DE DOMICILIO DEL PACIENTE O CANCELACIÓN DEL MISMO. EN ESTE ÚLTIMO CASO, NO PROCEDERÁ COBRO ALGUNO A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN.

6.- EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS QUE PUDIERAN OCASIONAR A LA CONTRATANTE O A TERCEROS, EN LA INSTALACIÓN Y RETIRO DE SUS EQUIPOS, ASÍ COMO POR LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO.

V. NORMAS, REGISTROS SANITARIOS Y PERMISOS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON LAS NORMAS, REGISTROS SANITARIOS Y PERMISOS SIGUIENTES:

A) NMX-H-9809-1-NORMEX-2014.CILINDROS PARA EL TRANSPORTE DE GASES MEDICINALES COMPRIMIDOS Y LICUADOS. ESPECIFICACIONES PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CILINDROS DE ACERO SIN SOLDADURA RELLENABLES CON GAS, DE UNA CAPACIDAD DESDE 0.5 LITROS HASTA 150 LITROS.

B) NMX – CC – 9001 – IMNC – 2015/ISO 9001:2015 VIGENTE. SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS CON ALCANCE A LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LÍQUIDOS Y GASES INDUSTRIALES, MEDICINALES Y ALIMENTICIOS COMO OXÍGENO, NITRÓGENO, ARGÓN, HIDROGENO, ANHÍDRIDO CARBÓNICO.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-170-553/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>C) NMX – H - 156 – NORMEX – 2019. GASES COMPRIMIDOS-RECALIFICACIÓN DE ENVASES QUE CONTENGAN GASES COMPRIMIDOS, LICUADOS Y DISUELTOS-REQUISITOS DE SEGURIDAD PARA SU USO, MANEJO, LLENADO Y TRANSPORTE-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.</p> <p>D) NMX-K-361-NORMEX-2017. OXÍGENO MEDICINAL PARA CONSUMO HUMANO (GAS A ALTA PRESIÓN Y LÍQUIDO CRIOGÉNICO) EN ENVASES.- ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS DEL PRODUCTO ENVASADO.- MÉTODOS DE ENSAYO (PRUEBA), ANÁLISIS DE LABORATORIO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN. ESTA NORMA DEBERÁ APLICAR PARA CADA UNA DE LAS PLANTAS CRIOGÉNICAS.</p> <p>E) NMX-K-389-NORMEX-2005. MÉTODOS DE ENSAYO (PRUEBA) PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE HUMEDAD (H2O) EN GASES COMPRIMIDOS, CRIOGÉNICOS Y LICUADOS.</p> <p>F) NMX-K-390-NORMEX-2005. MÉTODO DE ENSAYO (PRUEBA) PARA LA DETERMINACIÓN DE HIDROCARBUROS (COMO METANO) EN GASES COMPRIMIDOS, CRIOGÉNICOS Y LICUADOS.</p> <p>G) NMX-K-387-NORMEX-2013. NITRÓGENO LÍQUIDO CRIOGÉNICO Y GAS COMPRIMIDO A ALTA PRESIÓN EN ENVASES. ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS DEL PRODUCTO ENVASADO- MÉTODOS DE ENSAYO (PRUEBA), ANÁLISIS DE LABORATORIO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN.</p> <p>H) NOM-059-SSA1-2015 BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTAR AUTORIZADO PARA REALIZAR LÍNEA DE FABRICACIÓN DE: OXIGENO MEDICINAL EMITIDO POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS). EN EL CASO DE QUE LA DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO NO EXPRESE DE MANERA TEXTUAL LO SOLICITADO EN ESTE INCISO, SE DEBERÁ ACOMPAÑAR EL O LAS ACTAS DE VERIFICACIÓN QUE SUSTENTEN EL ALCANCE INTEGRAL DEL CERTIFICADO.</p> <p>I) REGISTRO SANITARIO VIGENTE O PRÓRROGA DEL MISMO, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD PARA LA FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS GASES MEDICINALES: OXÍGENO, ÓXIDO NITROSO, ÓXIDO NÍTRICO, NITRÓGENO, BIÓXIDO DE CARBONO Y AIRE.</p> <p>J) PERMISO PARA OPERAR EL TRANSPORTE PRIVADO DE CARGA ESPECIALIZADA EN MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS EN CAMINOS Y PUENTES DE JURISDICCIÓN FEDERAL, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE (SCT). EL DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR Y MANTENERSE VIGENTE DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y EL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN.</p>
--	--	--	--



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-170-553/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>K) INFORME DE ENSAYO Y/O RESULTADOS EMITIDO POR PERSONA ACREDITADA ANTE LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN), QUE VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE ESTÁNDARES QUE GARANTIZAN LA BUENA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES.</p> <p>L) NOM-020-STPS-2011 RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN, RECIPIENTES CRIOGÉNICOS Y GENERADORES DE VAPOR O CALDERAS – FUNCIONAMIENTO – CONDICIONES DE SEGURIDAD.</p> <p>M) NOM-005-STPS-1998 RELATIVA A LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO PARA EL MANEJO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS.</p> <p>N) NOM-016-SSA3-2012 QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.</p> <p>Ñ) NMX-K-661-NORMEX-2005 OXÍGENO MEDICINAL - REQUISITOS PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO, USO Y MANEJO SEGURO DE OXIGENOTERAPIA EN EL DOMICILIO DEL PACIENTE.</p> <p>FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. GASES MEDICINALES MONOGRAFÍA OXÍGENO MEDICINAL. (QUE ESTABLECE ESTÁNDARES QUE GARANTIZAN LA BUENA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES.</p> <p>VI. MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS EN COMODATO QUE PROPORCIONARA EL PROVEEDOR PARA LAS DOS MODALIDADES DE SERVICIO REQUERIDO.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A LOS EQUIPOS CON LOS QUE BRINDA EL SERVICIO O EN SU CASO EFECTUARÁ LA SUSTITUCIÓN DE LOS MISMOS (CONCENTRADORES, CONTENEDORES, CILINDROS, REGULADORES, DOSIFICADORES, ENTRE OTROS), DE ACUERDO AL MANUAL DE MANTENIMIENTO DE CADA UNO, SIN COSTO ALGUNO PARA LA CONTRATANTE, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO OTORGADO A LOS PACIENTES.</p> <p>VII. EQUIPO DE TRANSPORTE REQUERIDO.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON TRES PIPAS Y NUEVE CAMIONES REPARTIDORES LOS CUALES DEBERÁN ESTAR EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE SERVICIO Y DEBERÁN ACREDITAR CON LOS PERMISOS VIGENTES EXPEDIDOS POR LA</p>
--	--	--	---



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-170-553/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE, PARA EL SERVICIO PRIVADO DE CARGA EN LA ESPECIALIDAD DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS, PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO REQUERIDO, LOS CAMIONES REPARTIDORES DEBEN CONTAR CON RAMPA HIDRÁULICA PARA FACILITAR EL MANEJO DE LOS TANQUES.

VIII. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

A) EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EN COMODATO TODOS LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN CADA UNIDAD APLICATIVA Y EN LOS DOMICILIOS DE LOS PACIENTES QUE ASÍ LO REQUIERAN, SIN QUE ESTO GENERE UN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE.

B) LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR LA CONTRATANTE SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR.

C) EL PROVEEDOR DEBERÁ ASUMIR LA OBLIGACIÓN DE QUE EN LOS CASOS QUE LA CONTRATANTE REQUIERA DE SUMINISTRO EXTRAORDINARIO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES, ESTOS DEBERÁN ATENDERSE EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 24 HORAS SIGUIENTES A LA PETICIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE.

D) LA OPERACIÓN Y MANEJO DE LOS EQUIPOS QUE SE ENTREGUEN EN COMODATO EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y A LOS PACIENTES, ESTARÁN A CARGO Y BAJO RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR.

E) AL INICIO DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA RECALIFICACIÓN DE LOS ENVASES QUE SON PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE QUE CONTENGA GASES COMPRIMIDOS, LICUADOS DE ALTA PRESIÓN Y DISUELTOS. LA RECALIFICACIÓN DE LOS ENVASES DEBERÁ CONSISTIR EN LAS SIGUIENTES 2 PRUEBAS:

- PRUEBA DE ULTRA SONIDO: PARA IDENTIFICAR FALLAS POTENCIALES Y DETERIORO EN LA ESTRUCTURA METÁLICA DEL CILINDRO.
- PRUEBA HIDROSTÁTICA CON CHAQUETA (EXPANSIÓN VOLUMÉTRICA) QUE IDENTIFICA LA ELASTICIDAD DEL METAL Y GRADO DE DEFORMACIÓN PERMANENTE.

F) EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO LA INSTALACIÓN DE LOS CONTENEDORES FIJOS O PORTÁTILES EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS QUE ASÍ LO REQUIERAN.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-170-553/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

G) EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL QUE DESIGNE Y CUANDO LO REQUIERA LA CONTRATANTE (SIN COSTO ADICIONAL) DE FORMA CLARA, CONCISA Y HASTA SU TOTAL SATISFACCIÓN, PARA LO CONCERNIENTE A LA OPERACIÓN DEL EQUIPO, MANEJO DE LOS GASES, CONTINGENCIAS Y SU SOLUCIÓN. AL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN EL PROVEEDOR DEBERÁ EXPEDIR UNA CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN.

H) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR POR LO MENOS CON DOS PLANTAS CRIOGÉNICAS EN TERRITORIO NACIONAL Y PRESENTAR COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE, DE LAS CUALES AL MENOS UNA DEBERÁ ESTAR EN EL ESTADO DE PUEBLA, A EFECTO DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN OPORTUNA DEL SERVICIO, ASÍ COMO PARA DAR RESPUESTA INMEDIATA EN CASO DE CONTINGENCIA O EMERGENCIA.

I) EN CASO DE QUE LOS HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD Y/O UNIDADES HOSPITALARIAS MENCIONADAS EN EL ANEXO 3, CAMBIARAN DE UBICACIÓN, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA REUBICACIÓN Y REINSTALACIÓN DE SUS EQUIPOS, SIN QUE ESTO REPRESENTA UN COSTO EXTRA PARA LA CONTRATANTE.

J) EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR A LA FIRMA DEL CONTRATO UN NÚMERO CELULAR Y UN NÚMERO DE TELÉFONO FIJO PREFERENTEMENTE CON SERVICIO DE (800), CORREO ELECTRÓNICO, ASÍ COMO EL NOMBRE COMPLETO Y CARGO DE LA PERSONA QUE ATENDERÁ LAS SOLICITUDES DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES, FALLAS, MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS, ÓRDENES DE SERVICIO AL PACIENTE DE MANERA INMEDIATA, LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO.

K) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL PERSONAL DEL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE UNIFORMADO CON IDENTIFICACIÓN Y GAFETE CON LOS DATOS DE LA EMPRESA.

L) EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR EL OXÍGENO EN EL DOMICILIO DEL PACIENTE DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 24 HORAS A PARTIR DE LA SOLICITUD TELEFÓNICA DE LA UNIDAD APLICATIVA PARA PACIENTES DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y 72 HORAS PARA PACIENTES FUERA DE LA CIUDAD DE PUEBLA.

M) EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS ESTACIONARIOS Y TRAMITAR Y ENTREGAR A LA CONTRATANTE, LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES PARA RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN, ASÍ COMO EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO CON PARTICIPACIÓN DE UNA UNIDAD VERIFICADORA ACREDITADA POR LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. PARA ESTO CONTARÁ CON 90 DÍAS NATURALES COMO MÁXIMO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-170-553/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

				N) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON 10 OPERADORES DE LOS VEHÍCULOS PROPUESTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LOS CUALES DEBERÁN CONTAR CON LA LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE PARA EL MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT).
--	--	--	--	--

ANEXO 2

CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS

CONS.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	HOSPITALES	HOSPITALES	CESSA	CESSA	MONTO GENERAL HOSPT. Y CESSA	MONTO GENERAL HOSPT. Y CESSA
			CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	OXIGENO MEDICINAL GASEOSO	M3	26,676	66,696	3,176	7,940	29,852	74,636
2	OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO DEWARS Y GRANDECYL	M3	168,915	422,387	0	0	168,915	422,387
3	OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO TERMO	M3	497,743	1,192,799	0	0	497,743	1,192,799
4	OXIGENO MEDICINAL EN CILINDRO PORTÁTIL	CARGA	5,982	14,955	290	654	6,272	15,609
5	CO2 USP	KG	44	112	0	0	44	112
6	OXIDO NITROSO MEDICINAL USP	KG	148	334	0	0	148	334
7	NITRÓGENO NF	M3	8	20	0	0	8	20
8	HELIO ALTA PUREZA LÍQUIDO	LTR	1056	2640	0	0	1,056	2,640
9	HELIO ULTRA ALTA PUREZA	M3	5	13	0	0	5	13
10	OXIGENO INDUSTRIAL	M3	18	46	0	0	18	46
11	AIRE MEDICINAL	M3	17	44	0	0	17	44
12	OXIGENO DOMICILIARIO	DÍA/PACIENTE	106,803	267,007	0	0	106,803	267,007
13	OXIDO NÍTRICO	DÍA/PACIENTE	32	79	0	0	32	79

DISTRIBUCION

NOMBRE DE LA UNIDAD	OXIGENO MEDICINAL GASEOSO UNIDAD DE MEDIDA M3	
	MÍNIMAS	MÁXIMAS
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 1 HUAUCHINANGO		
HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	68	169
HOSPITAL INTEGRAL DE VENUSTIANO CARRANZA	2234	5586
HOSPITAL COMUNITARIO PAHUATLÁN DE VALLE	1145	2862
HOSPITAL COMUNITARIO MECAPALAPA	991	2476
HOSPITAL COMUNITARIO TLAOLA	619	1547
HOSPITAL COMUNITARIO XICOTEPEC DE JUÁREZ	27	69
CENTRO DE SALUD DE SERVICIOS AMPLIADOS DE XICOTEPEC	120	300
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 2 CHIGNAHUAPAN		
HOSPITAL GENERAL DE ZACATLÁN	53	132
HOSPITAL COMUNITARIO AHUACATLÁN	1505	3764
HOSPITAL COMUNITARIO IXTACAMAXTITLÁN	605	1512
HOSPITAL COMUNITARIO DE TETELA DE OCAMPO	1241	3101
CESSA CHIGNAHUAPAN	48	120
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 3 ZACAPOAXTLA		
HOSPITAL GENERAL DE CUETZALAN	991	2476
HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	406	1014
HOSPITAL COMUNITARIO DE AYOTOXCO	285	713
HOSPITAL COMUNITARIO HUEHUETLA	321	803
HOSPITAL COMUNITARIO DE ZACAPOAXTLA	1586	3965
HOSPITAL COMUNITARIO ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	530	1325
CESSA TEZIUTLÁN	72	180
CESSA TLATLAUQUITEPEC	96	240
CESSA HUITZILÁN DE SERDÁN	240	600
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 4 SAN SALVADOR EL SECO		
HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	1088	2719
HOSPITAL COMUNITARIO CUYOACO	414	1035
HOSPITAL COMUNITARIO GUADALUPE VICTORIA	1428	3569
HOSPITAL COMUNITARIO QUIMIXTLÁN	289	723
HOSPITAL COMUNITARIO SAN JOSÉ CHIAPA	97	243
CESSA SAN JOSÉ CHIAPA	HASTA QUE CUENTE CON PERSONAL COMPLETO	HASTA QUE CUENTE CON PERSONAL COMPLETO
CESSA LIBRES	72	180
CESSA CAÑADA MORELOS	48	120
CESSA TLACHICHUCA	168	420
CESSA CIUDAD SERDÁN	48	120
CESSA NOPALUCÁN	144	360
CESSA ESPERANZA	48	120
CESSA ATZITZINTLA	48	120
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 5 HUEJOTZINGO		
HOSPITAL GENERAL CHOLULA DE RIVADABIA	36	90
UNIDAD DE QUEMADOS	61	153
HOSPITAL COMUNITARIO SAN MARTÍN TEXMELUCÁN	40	100
COMPLEJO MEDICO GONZALO RIO ARRONTE ATLIXCO	21	53
CESSA SAN SALVADOR EL VERDE	72	180
CESSA CHOLULA	72	180
CESSA SANCTORUM	72	180
CESSA TLAXCALANCINGO	72	180

CESSA HUAQUECHULA	72	180
CESSA LA HUERTA SAN MARTIN TEXMELUCAN	72	180
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 6 PUEBLA		
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO	463	1156
HOSPITAL GENERAL DR. EDUARDO VÁZQUEZ N	754	1885
HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	49	121
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	8	21
HOSPITAL DE LA MUJER	40	100
UNIDAD DE ONCOLOGÍA	101	253
CESSA SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN	72	180
CESSA IGNACIO ROMERO VARGAS	72	180
CESSA XONACATEPEC	72	180
CESSA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	72	180
CESSA LA LIBERTAD	72	180
CESSA SAN SEBASTIÁN DE APARICIO	72	180
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 7 IZUCAR DE MATAMOROS		
HOSPITAL GENERAL DE IZUCAR DE MATAMOROS	49	122
CESSA TLAPANALA	32	80
CESSA IZUCAR DE MATAMOROS	72	180
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 8 ACATLÁN		
HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN	160	401
HOSPITAL COMUNITARIO TULCINGO DE VALLE	690	1727
HOSPITAL COMUNITARIO TECOMATLAN	2589	6473
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ		
HOSPITAL COMUNITARIO ZACAPALA	182	454
HOSPITAL COMUNITARIO CUACNOPALAN	128	322
HOSPITAL COMUNITARIO DR. MIGUEL ÁNGEL COBOS MARÍN IXCAQUIXTLA	84	211
HOSPITAL COMUNITARIO ACATZINGO	169	422
HOSPITAL COMUNITARIO ACAJETE RAMÓN DE LAS FLORES	655	1637
HOSPITAL COMUNITARIO PALMAR DE BRAVO	851	2128
CESSA AMOZOC	144	360
CESSA TEPEACA	72	180
CESSA SAN GABRIEL TETZOYOCAN YEHUALYEPEC	216	540
CESSA TOCHTEPEC	144	360
CESSA TEPATLAXCO DE HIDALGO	48	120
CESSA TEPETZALA	72	180
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 10 TEHUACÁN		
HOSPITAL COMUNITARIO VICENTE GUERRERO	790	1975
HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	205	512
HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	663	1658
HOSPITAL COMUNITARIO COXCATLAN	655	1637
HOSPITAL COMUNITARIO AJALPAN	1007	2519
HOSPITAL COMUNITARIO ZOQUITLAN	304	760
CESSA SANTIAGO MIAHUATLÁN	72	180
CESSA TEHUACÁN	144	360
CESSA ALCOMUNGA	144	360
TOTAL	29,852	74,636

NOMBRE DE LA UNIDAD	OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO DEWARS Y GRANDECYL UNIDAD DE MEDIDA M3	
	MÍNIMAS	MÁXIMAS
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 1 HUAUCHINANGO		
HOSPITAL COMUNITARIO XICOTEPEC DE JUÁREZ	1600	4000
HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	15212	38029
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 3 ZACAPOAXTLA		
HOSPITAL GENERAL DE CUETZALAN	10227	25568
HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	7482	18704
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 4 SAN SALVADOR EL SECO		
HOSPITAL GENERAL CIUDAD DE LIBRES	6832	17081
HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	4530	11326
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 5 HUEJOTZINGO		
HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	12640	31601
HOSPITAL COMUNITARIO SAN MARTÍN TEXMELUCAN	4591	11477
COMPLEJO MEDICO GONZALO RIO ARRONTE ATLIXCO	19438	48596
UNIDAD DE QUEMADOS	3089	7722
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 7 IZUCAR DE MATAMOROS		
HOSPITAL GENERAL DE IZUCAR DE MATAMOROS	22348	55869
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 8 ACATLÁN		
HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN	9290	23325
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ		
HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	8918	22295
HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA	10850	27126
HOSPITAL COMUNITARIO ACATZINGO	3844	9610
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 10 TEHUACÁN		
HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA	28024	70059
TOTAL	168,915	422,387



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-170-553/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DE LA UNIDAD	OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO TERMO UNIDAD DE MEDIDA M3	
	MÍNIMAS	MÁXIMAS
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 1 HUAUCHINANGO		
HOSPITAL COMUNITARIO XICOTEPEC DE JUÁREZ	560	1399
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 2 CHIGNAHUAPAN		
HOSPITAL GENERAL DE ZACATLÁN	25640	64099
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 3 ZACAPOAXTLA		
HOSPITAL GENERAL TEZIUTLÁN	35123	87806
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 5 HUEJOTZINGO		
HOSPITAL GENERAL CHOLULA DE RIVADABIA	78853	197129
HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	37276	93188
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 6 PUEBLA		
HOSPITAL GENERAL DR. EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO	112259	229099
HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	93786	234464
HOSPITAL DE LA MUJER	45210	113025
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	45210	113025
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 10 TEHUACÁN		
HOSPITAL GENERAL TEHUACÁN	23826	59565
TOTAL	497,743	1,192,799



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-170-553/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DE LA UNIDAD	OXIGENO MEDICINAL EN CILINDRO PORTÁTIL UNIDAD DE MEDIDA CARGA	
	MINIMAS	MÁXIMAS
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 1 HUAUCHINANGO		
HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	71	178
HOSPITAL INTEGRAL DE VENUSTIANO CARRANZA	32	79
HOSPITAL COMUNITARIO PAHUATLÁN DE VALLE	16	40
HOSPITAL COMUNITARIO XICOTEPEC DE JUÁREZ	13	33
CENTRO DE SALUD DE SERVICIOS AMPLIADOS DE XICOTEPEC	8	18
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 2 CHIGNAHUAPAN		
HOSPITAL GENERAL DE ZACATLÁN	77	191
HOSPITAL COMUNITARIO AHUACATLÁN	24	59
HOSPITAL COMUNITARIO DE TETELA DE OCAMPO	8	20
HOSPITAL COMUNITARIO SAN JOSÉ CHIAPA	3	7
CESSA CHIGNAHUAPAN	8	18
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 3 ZACAPOAXTLA		
HOSPITAL GENERAL DE CUETZALAN	21	53
HOSPITAL GENERAL TEZIUTLÁN	137	343
HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	82	205
HOSPITAL COMUNITARIO DE AYOTOXCO	5	13
HOSPITAL COMUNITARIO HUEHUETLA	8	20
HOSPITAL COMUNITARIO DE ZACAPOAXTLA	42	106
HOSPITAL COMUNITARIO ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	5	13
CESSA TEZIUTLÁN	8	18
CESSA TLATLAUQUITEPEC	8	18
CESSA HUITZILAN DE SERDÁN	8	18
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 4 SAN SALVADOR EL SECO		
HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	100	251
HOSPITAL GENERAL CIUDAD DE LIBRES	48	119
HOSPITAL COMUNITARIO GUADALUPE VICTORIA	8	20
HOSPITAL COMUNITARIO CUYOACO	5	13
HOSPITAL COMUNITARIO QUIMIXTLAN	3	7
CESSA SAN JOSÉ CHIAPA	HASTA QUE CUENTE CON PERSONAL COMPLETO	HASTA QUE CUENTE CON PERSONAL COMPLETO
CESSA CAÑADA MORELOS	18	42
CESSA TLACHICHUCA	8	18
CESSA CIUDAD SERDÁN	8	18
CESSA ESPERANZA	8	18
CESSA LIBRES	8	18
CESSA NOPALUCAN	8	18
CESSA ATZITZINTLA	8	18
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 5 HUEJOTZINGO		
HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	42	106
HOSPITAL GENERAL CHOLULA DE RIVADABIA	304	759
HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	866	2165
UNIDAD DE QUEMADOS ANEXO AL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO	24	59
HOSPITAL COMUNITARIO SAN MARTÍN TEXMELUCAN	16	40
COMPLEJO MEDICO GONZALO RIO ARRONTE ATLIXCO	137	343
CESSA TLAXCALANCINGO	8	18
CESSA HUAQUECHULA	8	18
CESSA LA HUERTA SAN MARTIN TEXMELUCAN	8	18
CESSA SAN SALVADOR EL VERDE	8	18
CESSA SANCTORUM	8	18
CESSA CHOLULA	8	18
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 6 PUEBLA		
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO	5	13
HOSPITAL GENERAL DR EDUARDO VAZQUEZ	953	2383



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-170-553/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	1645	4112
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	346	865
HOSPITAL DE LA MUJER	364	911
CESSA SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN	8	18
CESSA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	8	18
CESSA LA LIBERTAD	8	18
CESSA IGNACIO ROMERO VARGAS	8	18
CESSA XONACATEPEC	8	18
CESSA SAN SEBASTIÁN DE APARICIO	8	18
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 7 IZUCAR DE MATAMOROS		
HOSPITAL GENERAL DE IZUCAR DE MATAMOROS	243	607
CESSA TLAPANALA	8	18
CESSA IZUCAR DE MATAMOROS	8	18
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 8 ACATLÁN		
HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN	34	86
HOSPITAL COMUNITARIO TULCINGO DE VALLE	8	20
HOSPITAL COMUNITARIO TECOMATLAN	26	66
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ		
HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	32	79
HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA	34	86
HOSPITAL COMUNITARIO ZACAPALA	3	7
HOSPITAL COMUNITARIO DR. MIGUEL ÁNGEL COBOS MARÍN IXCAQUIXTLA	5	13
HOSPITAL COMUNITARIO CUACNOPALAN	3	7
HOSPITAL COMUNITARIO PALMAR DE BRAVO	8	20
HOSPITAL COMUNITARIO ACAJETE RAMÓN DE LAS FLORES	3	7
CASSA AMOZOC	8	18
CESSA TEPEACA	8	18
CESSA SAN GABRIEL TETZOYOCAN YEHUALYEPEC	8	18
CESSA TEPATLAXCO DE HIDALGO	8	18
CESSA TOCHTEPEC	8	18
CESSA SANTA ISABEL TEPETZALA	8	18
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 10 TEHUACÁN		
HOSPITAL GENERAL TEHUACAN	100	251
HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA	58	145
HOSPITAL COMUNITARIO VICENTE GUERRERO	5	13
HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE PORFIRIO DIAZ	3	7
HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	11	26
HOSPITAL COMUNITARIO COXCATLAN	8	20
HOSPITAL COMUNITARIO AJALPAN	11	26
HOSPITAL COMUNITARIO ZOQUITLAN	5	13
CESSA SANTIAGO MIAHUATLÁN	8	18
CESSA TEHUACAN	8	18
CESSA ALCOMUNGA	8	18
TOTAL	6,299	9,540



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-170-553/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DE LA UNIDAD	CO2 USP UNIDAD DE MEDIDA KG	
	MÍNIMAS	MÁXIMAS
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 1 HUAUCHINANGO		
HOSPITAL COMUNITARIO TLAOLA	5	13
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 3 ZACAPOAXTLA		
HOSPITAL GENERAL TEZIUTLÁN	13	33
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 5 HUEJOTZINGO		
HOSPITAL GENERAL CHOLULA DE RIVADABIA	5	13
HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	5	13
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 6 PUEBLA		
HOSPITAL GENERAL DR. EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO	8	20
HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	8	20
TOTAL	44	112

NOMBRE DE LA UNIDAD	OXIDO NITROSO MEDICINAL USP UNIDAD DE MEDIDA KG	
	MÍNIMAS	MÁXIMAS
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 6 PUEBLA		
HOSPITAL GENERAL DR. EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO	16	4
HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	29	73
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 10 TEHUACÁN		
HOSPITAL DE LA MUJER TEHUACÁN	103	257
TOTAL	148	334

NOMBRE DE LA UNIDAD	NITRÓGENO NF UNIDAD DE MEDIDA M3	
	MÍNIMAS	MÁXIMAS
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 6 PUEBLA		
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	8	20
TOTAL	8	20



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-170-553/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DE LA UNIDAD	HELIO ALTA PUREZA LÍQUIDO UNIDAD DE MEDIDA LITRO	
	MÍNIMAS	MÁXIMAS
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 6 PUEBLA		
HOSPITAL GENERAL DR. EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO	1056	2640
TOTAL	1056	2,640

NOMBRE DE LA UNIDAD	HELIO ULTRA ALTA PUREZA UNIDAD DE MEDIDA M3	
	MÍNIMAS	MÁXIMAS
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 6 PUEBLA		
HOSPITAL GENERAL DR. EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO	5	13
TOTAL	5	13

NOMBRE DE LA UNIDAD	OXIGENO INDUSTRIAL UNIDAD DE MEDIDA M3	
	MÍNIMAS	MÁXIMAS
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 6 PUEBLA		
HOSPITAL GENERAL DR. EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO	5	13
HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	8	20
HOSPITAL DE LA MUJER	5	13
TOTAL	18	46

NOMBRE DE LA UNIDAD	AIRE MEDICINAL UNIDAD DE MEDIDA M3	
	MÍNIMAS	MÁXIMAS
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 6 PUEBLA		
HOSPITAL GENERAL DR. EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO	5	13
HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	5	13
HOSPITAL DE LA MUJER	7	18
TOTAL	17	44

DESCRIPCIÓN	OXIGENO DOMICILIARIO UNIDAD DE MEDIDA DÍA / PACIENTE	
	MÍNIMAS	MÁXIMAS
JURISDICCIÓN SANITARIA DE LA 1 A LA 10		
SEGÚN PACIENTES DE ATENCIÓN	89002	222506
SEGÚN PACIENTES DE ATENCIÓN	17800	44501
TOTAL	106,803	267,007



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-170-553/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DE LA UNIDAD	OXIDO NITRICO UNIDAD DE MEDIDA DÍA / PACIENTE	
	MÍNIMAS	MÁXIMAS
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 5 HUEJOTZINGO		
HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	32	79
TOTAL	32	79

ANEXO 3

DIRECTORIO

NOMBRE DE LA UNIDAD	MUNICIPIO	DOMICILIO COMPLETO
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 1 HUAUCHINANGO		
HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	INI NO. EXT. 7 NO. INT. , , COL. FTSE C.P. (73160)
HOSPITAL INTEGRAL VENUSTIANO CARRANZA	VENUSTIANO CARRANZA	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TUXPAN S/N, C.P. 73049, LOCALIDAD VILLA LÁZARO CÁRDENAS, MUNICIPIO VENUSTIANO CARRANZA.
HOSPITAL COMUNITARIO PAHUATLÁN DE VALLE	PAHUATLÁN	CARRETERA PAHUATLÁN - TULANCINGO KM. 5 NO. EXT. NO. INT. , , COL. BARRIO DE ALMOLOYA C.P. (73100)
HOSPITAL COMUNITARIO MECAPALAPA	PANTEPEC	CARRETERA MECAPALAPA-METLATOYUCA A UN LADO DEL LIENZO CHARRO NO. EXT. NO. INT. , , COL. C.P. (73129)
HOSPITAL COMUNITARIO TLAOLA	TLAOLA	CORREGIDORA NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. C.P. (73220)
HOSPITAL COMUNITARIO XICOTEPEC DE JUÁREZ	XICOTEPEC	VIADUCTO LA PROVIDENCIA CASI ESQ. CON CALLE LAURELES S/N, XICOTEPEC DE JUÁREZ.
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 2 CHIGNAHUAPAN		
HOSPITAL GENERAL DE ZACATLÁN	ZACATLÁN	ROBLE NO. EXT. 7 NO. INT. , , COL. SAN BARTOLO C.P. (73310)
HOSPITAL COMUNITARIO AHUACATLÁN	AHUACATLÁN	CARRETERA INTERSERRANA KM. 37 NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. C.P. (73330)
HOSPITAL COMUNITARIO IXTACAMAXTITLÁN	IXTACAMAXTITLÁN	CAMINO A TEXOCUIXPAN NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. C.P. (73720)
HOSPITAL COMUNITARIO DE TETELA DE OCAMPO	TETELA DE OCAMPO	CARRETERA TETELA - CHIGNAHUAPAN NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. C.P. (73640)
CESSA CHIGNAHUAPAN	CHIGNAHUAPAN	CALLE IGNACIO ZARAGOZA S/N COL. LA HUERTA, SANTA CATARINA HUEYAZACUALCO CHIGNAHUAPAN
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 3 ZACAPOAXTLA		
HOSPITAL GENERAL DE CUETZALAN	CUETZALAN DEL PROGRESO	CARRETERA ZACAPOAXTLA-CUETZALAN KM. 2 NO. EXT. NO. INT. , , COL. C.P. (73560)
HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN	TEZIUTLÁN	BUGANVILIAS EXTERIR 7 COL. XOLOATENO, TEZIUTLAN PUEBLA
HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	TLATLAUQUITEPEC	CARRETERA FEDERAL TEZIUTLÁN - ACAJETE KM 180 TOCHIMPA, TLATLAUQUITEPEC
HOSPITAL COMUNITARIO DE AYOTOXCO	AYOTOXCO DE GUERRERO	AVENIDA IGNACIO ALLENDE ESQUINA AVENIDA BARTOLOME DE LAS CASAS NO. EXT. NO. INT. , , COL. C.P. (73570)
HOSPITAL COMUNITARIO HUEHUETLA	HUEHUETLA	JUÁREZ SUR NO. EXT. 75 NO. INT. , , COL. C.P. (73470)
HOSPITAL COMUNITARIO DE ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	CONOCIDO 1A SECCIÓN XALACAPAN NO. EXT. S/N NO. INT. , CALLE DR. ERNESTO MACOTELA RUIZ Y CARRETERA FEDERAL 575, COL. COLONIA CENTRO, XALACAPAN C.P. (73680)
HOSPITAL COMUNITARIO ZAPOTITLÁN DE MENDEZ	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	CAMINO A IXTEPEC NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. C.P. (73440)
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 4 SAN SALVADOR EL SECO		
HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	CHALCHICOMULA DE SESMA	3 NORTE NO. EXT. 1 NO. INT. , , COL. CENTRO C.P. (75520)
HOSPITAL GENERAL CIUDAD DE LIBRES	LIBRES	LA ZANJA ESQUINA JESUS BERNAL NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. TETELA C.P. (73780)

HOSPITAL COMUNITARIO CUYOACO	CUYOACO	FRANCISCO LA MADRID NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. IGNACIO ZARAGOZA C.P. (73980)
HOSPITAL COMUNITARIO GUADALUPE VICTORIA	GUADALUPE VICTORIA	6 ORIENTE Y 18 NORTE NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. LA CONCEPCION C.P. (75040)
HOSPITAL COMUNITARIO QUIMIXTLÁN	QUIMIXTLÁN	CARRETERA QUIMIXTLÁN-CHILCHOTLA KM. 1 NO. EXT. NO. INT. , , COL. C.P. (75080)
HOSPITAL COMUNITARIO SAN JOSE CHIAPA	SAN JOSÉ CHIAPA	CARRETERA FEDERAL ACAJETE - TEZIUTLAN S/N Y AUTOPISTA CUACNOPALAN - CUAPIAXTLA, SAN JOSE CHIAPA
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 5 HUEJOTZINGO		
HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	BOULEVARD PUEBLA - HUEJOTZINGO S/N HUEJOTZINGO PUEBLA
HOSPITAL GENERAL CHOLULA	SAN ANDRES CHOLULA	PERIFÉRICO ARCO SUR SIN NÚMERO, SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO, SAN ANDRÉS CHOLULA.CP 72825
HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	SAN ANDRES CHOLULA	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO NO. EXT. 5367 NO. INT. , , COL. CONCEPCIÓN LA CRUZ C.P. (72190)
UNIDAD DE QUEMADOS (ANEXO AL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO)	SAN ANDRES CHOLULA	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO NO. EXT. 5367 NO. INT. , , COL. CONCEPCIÓN LA CRUZ C.P. (72190)
HOSPITAL COMUNITARIO SAN MARTÍN TEXMELUCAN	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	CAMINO EL MORAL NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. EL MORAL C.P. (74300)
COMPLEJO MEDICO GONZALO RIO ARRONTE ATLIXCO	ATLIXCO	LIBRAMIENTO A IZUCAR DE MATAMOROS 107 PARCELA SAN JUAN TEJALUCA ATLIXCO, PUEBLA.
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 6 PUEBLA		
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO	PUEBLA	KM 7.5 CARRETERA A VALSEQUILLO NO. EXT. NO. INT. , , COL. C.P. (72960)
HOSPITAL GENERAL DR EDUARDO VAZQUEZ NAVARRO	PUEBLA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. EXT. 11430 NO. INT. , , COL. C.P. (72490)
HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	PUEBLA	88 PONIENTE Y 9 NORTE NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. UNIDAD HABITACIONAL SAN PEDRO C.P. (72430)
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PUEBLA	LATERAL AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA NO. EXT. 2726 NO. INT. , , COL. COLONIA: SAN PABLO XOCHIMEHUACÁN C.P. (72014)
HOSPITAL DE LA MUJER PUEBLA	PUEBLA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. EXT. 11350 NO. INT. , , COL. AGUA SANTA C.P. (72490)
UNIDAD DE ONCOLOGÍA	PUEBLA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. EXT. 11350 NO. INT. , , COL. AGUA SANTA C.P. (72490)
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 7 IZUCAR DE MATAMOROS		
HOSPITAL GENERAL DE IZUCAR DE MATAMOROS	IZÚCAR DE MATAMOROS	CAMINO BLANCO NO. EXT. 5 NO. INT. , , COL. CAMPO NUEVO DE PIAXTLA C.P. (74400)
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 8 ACATLÁN		
HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN	ACATLÁN	CARRETERA MÉXICO-OAXACA NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. LA PALMA C.P. (74940)
HOSPITAL COMUNITARIO TULCINGO DE VALLE	TULCINGO	CARRETERA PALOMAS-TLAPA NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. JUÁREZ C.P. (74790)
HOSPITAL COMUNITARIO TECOMATLÁN	TECOMATLÁN	CARRETERA PALOMAS-LAPA KM. 21.5 NO. EXT. NO. INT. , , COL. UNIDAD HABITACIONAL ANTORCHA CAMPESINA C.P. (74870)
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 9 TEPEXI DE RODRIGUEZ		
HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	TECAMACHALCO	AVENIDA MIGUEL HIDALGO ENTRE 24 NORTE Y CERRO EL MONUMENTO NO. EXT. 2423 NO. INT. , , COL. BARRIO SAN JOSÉ C.P. (75482)

HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA	TEPEACA	BOULEVARD DR. ANTONIO LÓPEZ ROSAS ENTRONQUE A AUTOPISTA NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. C.P. (75200)
HOSPITAL COMUNITARIO ZACAPALA	ZACAPALA	TENOCHTITLAN ENTRE CARRETERA FEDERAL TEPEXI - IZUCAR DE MATAMOROS Y CORREGIDORA NO. EXT. NO. INT. , , COL. 2A. SECCIÓN C.P. (74680)
HOSPITAL COMUNITARIO DR. MIGUEL ANGEL COBOS MARIN IXCAQUIXTLA	IXCAQUIXTLA	AVENIDA CARLOS MERICO CAMARILLO NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. BARRIO DEL 8 C.P. (74900)
HOSPITAL COMUNITARIO ACATZINGO	ACATZINGO	EUCALIPTO NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. FRACCIONAMIENTO EL TREBOL 249 C.P. (75150)
HOSPITAL COMUNITARIO ACAJETE RAMÓN DE LAS FLORES	ACAJETE	CARRETERA NACIONAL AMOZOC ORIENTAL KM 12.5 NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. BARRIO SAN JUAN C.P. (75110)
HOSPITAL COMUNITARIO PALMAR DE BRAVO	PALMAR DE BRAVO	CARRETERA TEHUACAN - CANADA MORELOS KM 23 + 600, PALMAR DE BRAVO PUEBLA.
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 10 TEHUACÁN		
HOSPITAL GENERAL TEHUACAN	TEHUACÁN	PROLONGACIÓN OAXACA NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. EX-HACIENDA EL RIEGO C.P. (75764)
HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA TEHUACAN	TEHUACÁN	CARRETERA PUEBLA-TEHUACÁN NO. EXT. 1201 NO. INT. , , CALLE FRANCISCO I. MADERO Y 16 DE SEPTIEMBRE, COL. SAN LORENZO TEOTIPILCO C.P. (75730)
HOSPITAL COMUNITARIO VICENTE GUERRERO	VICENTE GUERRERO	DOMICILIO CONOCIDO NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT., COL. BARRIO XOPANAPA C.P. (99999)
HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC	CARRETERA EL TEPEYAC-TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ KM. 4 NO. EXT. NO. INT. , , COL. C.P. (99999)
HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACAN KM. 85.450 NO. EXT. NO. INT. , , COL. PARAJE TECOXTLE C.P. (99999)
HOSPITAL COMUNITARIO COXCATLAN	COXCATLÁN	KM 42 CARRETERA FEDERAL TEHUACAN TEOTITLAN, LOCALIDAD COXCATLAN PUEBLA
HOSPITAL COMUNITARIO AJALPAN	AJALPAN	DOMICILIO CONOCIDO NO. EXT. NO. INT. , , COL. C.P. (75910)
HOSPITAL COMUNITARIO ZOQUITLAN	ZOQUITLÁN	PARAJE Z NO. EXT. NO. INT. , , COL. SECCIÓN 1 C.P. (75930)

ANEXO 4

PRECIOS UNITARIOS A CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS

CONS.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IVA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MÍNIMO TOTAL	MONTO MÁXIMO TOTAL
1	OXIGENO MEDICINAL GASEOSO	M3			29,852	74,636		
2	OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO DEWARS Y GRANDECYL	M3			168,915	422,387		
3	OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO TERMO	M3			497,743	1,192,799		
4	OXIGENO MEDICINAL EN CILINDRO PORTÁTIL	CARGA			6,272	15,609		
5	CO2 USP	KG			44	112		
6	OXIDO NITROSO MEDICINAL USP	KG			148	334		
7	NITRÓGENO NF	M3			8	20		
8	HELIO ALTA PUREZA LÍQUIDO	LTR			1,056	2,640		
9	HELIO ULTRA ALTA PUREZA	M3			5	13		
10	OXIGENO INDUSTRIAL	M3			18	46		
11	AIRE MEDICINAL	M3			17	44		
12	OXIGENO DOMICILIARIO	DÍA/PACIENTE			106,803	267,007		
13	OXIDO NÍTRICO	DÍA/PACIENTE			32	79		
SUBTOTAL								
IVA								
TOTAL								



#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-170-553/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARIA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO



#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-170-553/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----, Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la -----, Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.



#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-170-553/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “**LAS PARTES**”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico prestará a “**EL CONTRATANTE**”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar a “**EL CONTRATANTE**”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.



#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-170-553/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----
-.

CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$-----,--- (----- --/100 M.N.) y un monto máximo \$-----,--- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$-----,-- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “**EL CONTRATANTE**” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“**LAS PARTES**” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.



#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-170-553/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:

- I. Prestar para “**EL CONTRATANTE**” los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “**EL CONTRATANTE**”, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**” o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a “**EL CONTRATANTE**” la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;



#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-170-553/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “EL CONTRATANTE” para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a “EL CONTRATANTE” cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “EL CONTRATANTE” se obliga a:

- I. Pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.



#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-170-553/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a presentar a “**LA SECRETARÍA**”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “**LAS PARTES**” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “**LA SECRETARÍA**” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “**LA SECRETARÍA**”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“**EL PROVEEDOR**” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**EL CONTRATANTE**”.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“**EL PROVEEDOR**” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “**EL PROVEEDOR**”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “**EL PROVEEDOR**” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “**EL CONTRATANTE**” será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.



#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-170-553/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “EL CONTRATANTE” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL CONTRATANTE”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si “EL PROVEEDOR” no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si “EL PROVEEDOR”, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si “EL PROVEEDOR” suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si “EL PROVEEDOR” no otorga a “EL CONTRATANTE” los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si “EL PROVEEDOR” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de “EL PROVEEDOR” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, “EL PROVEEDOR” conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea “EL PROVEEDOR” quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a “EL CONTRATANTE”, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.



#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-170-553/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de “EL PROVEEDOR” de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; “EL CONTRATANTE” podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando “EL PROVEEDOR” se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando “EL PROVEEDOR” preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato “EL CONTRATANTE” podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, “EL PROVEEDOR” además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “EL PROVEEDOR”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;



#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-170-553/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de “EL PROVEEDOR”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “EL PROVEEDOR”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “EL CONTRATANTE”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “EL PROVEEDOR”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “EL CONTRATANTE” a la que tenga acceso “EL PROVEEDOR”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “LAS PARTES” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al 31 de diciembre de 2019.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.



#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-170-553/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“**EL CONTRATANTE**”

“**UNIDAD RESPONSABLE**”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“**ASISTE**”

“**EL PROVEEDOR**”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 2020